

## CONCLUSIONES GENERALES

El IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, que se desarrolló entre los días 6 y 9 de febrero de 2001 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, contó con la participación de más de setecientas personas provenientes de diecinueve estados de la república y más de noventa ponencias presentadas. A continuación se presentan las principales conclusiones del Congreso:

### I. PROPUESTAS Y COMENTARIOS GENERALES

- a) El acceso a la justicia es un tema que preocupa a la comunidad jurídica.
- b) Se debe replantear la forma en que se hace uso de las atribuciones del Poder Ejecutivo.
- c) Se debe conservar en principio de no reelección de los órganos federal y locales del Poder Ejecutivo.
- d) El órgano Legislativo debe ejercer de una forma más eficaz el control político y constitucional que tiene a su cargo.
- e) Las Constituciones deben establecer principios y reglas de carácter general.
- f) A pesar de la globalización, el Estado continúa siendo el principal actor para la salvaguarda de la soberanía, legalidad, y para articular el consenso en la comunidad. Sin embargo, debe revisarse el impacto de la globalización en la moderna teoría constitucional.
- g) Se percibe una falta de congruencia en los criterios de interpretación constitucional. Es conveniente establecer tendencias definidas en esta materia.
- h) La Constitución debe ser objeto de una profunda revisión. En los siguientes apartados se formulan algunas propuestas en este sentido.

## II. JUSTICIA

### 1. Propuestas de modificación del texto de la Constitución

- a) Modificar la fórmula Otero con el objeto de permitir que después de tres ejecutorias se proceda a la declaratoria general de inconstitucionalidad.
- b) Modificar el artículo 133 para establecer que los tratados internacionales sobre derechos humanos se sitúen por encima de las leyes federales, de conformidad con el criterio establecido por la sentencia 1475/98 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- c) Eliminar la casación electoral federal y fortalecer la jurisdicción constitucional en esa misma materia.
- d) Eliminar el apartado B del artículo 123. Adicionar dicho precepto con un enfoque de género y recoger criterios en materia laboral y de seguridad social contemplados por tratados internacionales.

### 2. Propuestas de políticas públicas en relación con la justicia

- a) Crear centros de información jurídica que mejoren el acceso a la justicia de los mexicanos.
- b) Instrumentar métodos de investigación empírica en temas jurídicos fundamentales con la cooperación de entidades académicas y gubernamentales, federales y estatales.
- c) Realizar estudios de impacto normativo para valorar la eficacia de las normas y formular proyectos de reforma.
- d) Promover la formación de órganos permanentes de asesoramiento técnico y académico en los poderes judiciales locales, que les permitan compartir experiencias, identificar problemas, aplicar soluciones y aprovechar mejor sus propios recursos.

## III. DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD

### 1. Propuestas de modificación del texto de la Constitución

- a) Abrir una nueva vía procesal que permita a los gobernados demandar jurisdiccionalmente la violación de derechos humanos por parte de particulares.

- b) Asignar al presupuesto la naturaleza jurídica de ley, en cuya elaboración participen ambas cámaras, con derecho de iniciativa para los legisladores y estableciéndose la de Diputados como cámara de origen.
- c) Determinar las reglas especiales para el ejercicio del veto, en el caso de la ley de presupuesto, excluyéndose el voto parcial.
- d) Ampliar el plazo de que dispone el Congreso para conocer y pronunciarse sobre el proyecto de presupuesto.
- e) Estudiar las ventajas y desventajas de las diferentes opciones para la reconducción presupuestal.
- f) Que el plan nacional de desarrollo sea aprobado por el Congreso.
- g) Ampliar las facultades de investigación de las comisiones ordinarias.
- h) Establecer la reelección de los legisladores, examinando la conveniencia de establecer límites.
- i) Garantizar constitucionalmente la autonomía económica de los tribunales.
- j) Examinar la conveniencia de adoptar instrumentos de democracia semidirecta, como el referéndum constitucional, el referéndum legislativo, el plebiscito y la iniciativa popular.
- k) Se debe establecer un mecanismo que permita conocer sobre las responsabilidades del presidente durante el ejercicio de su función.
- l) Que el Congreso ratifique los nombramientos de los secretarios de Estado, y se examine la conveniencia de que comparezcan ante ambas cámaras, de manera periódica, para atender interpelaciones y responder preguntas.
- m) Adopción del servicio civil de carrera.
- n) Adoptar la figura del gabinete y de jefe del gabinete.

## *2. Propuestas de políticas públicas en relación con la democracia*

- a) Que el proyecto de presupuesto sea discutido en el gabinete.
- b) Seguir desarrollando los servicios de apoyo y consulta en el Congreso, para tener así equipos de asesores técnicos y especialistas de carácter estable, que colaboren en las comisiones y con los propios parlamentarios.

- c) Facilitar y ampliar los poderes de investigación y de fiscalización, previstos en el artículo 93 de la Constitución, extendiéndolos a otras dependencias no comprendidas en la regulación vigente.

### *3. Propuestas relacionadas con la Ley Orgánica del Congreso*

- a) Asignar a las comisiones ordinarias del Congreso la función de evaluar las políticas públicas.
- b) Imponer a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la obligación de hacer llegar a todas las comisiones ordinarias el proyecto de presupuesto del ramo específico en un plazo breve.
- c) Que la comisión ordinaria respectiva pueda solicitar al presidente de la cámara que cite al funcionario que corresponda a efecto de que intercambie puntos de vista con la comisión correspondiente.
- d) Que las comisiones ordinarias hagan llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sus comentarios y observaciones al proyecto de presupuesto del ramo correspondiente.
- e) Que cada legislador tenga la obligación de presentar periódicamente informes sobre su actuación.
- f) Obligación de los miembros de los poderes legislativos de realizar periódicamente visitas a los distritos que representan.

## IV. DERECHOS HUMANOS

### *1. Propuestas de modificación del texto de la Constitución*

- a) Garantizar el acceso equitativo de ambos géneros a cargos de representación popular, a la función pública y al trabajo.
- b) Garantizar la participación de grupos vulnerables en el diseño de políticas públicas.
- c) Introducir los derechos de los periodistas al secreto profesional y a la cláusula de conciencia: son derechos instrumentales subsidiarios que por un lado amplían el universo de la información susceptible de ser conocida y por otro garantizan la independencia de los periodistas frente a los medios de comunicación.
- d) Incorporar un control previo de constitucionalidad de los tratados internacionales.

- e) Establecer en el texto constitucional el límite de la minoría de edad.
  - f) Eliminar la pena de muerte del texto constitucional.
2. *Propuestas de políticas públicas en relación con los derechos humanos*
- a) Legislar sobre el acceso a la información.
  - b) Legislar en materia de transparencia publicitaria.
  - c) Actualizar la legislación vigente en materia de radio y televisión.
  - d) Transformar los medios del gobierno en medios de Estado antes que proceder a su privatización: los medios públicos deben enriquecer la oferta programática en beneficio del interés público y para esto son necesarias bases normativas sólo posibles en la medida en que tengan su fundamento en el Poder Legislativo y cuenten con una organización y derechos previstos en una ley que, a su vez, permita acudir en busca de justicia ante los órganos jurisdiccionales competentes.
  - e) Reglamentar el artículo 4o. constitucional para sancionar la discriminación de la mujer y de las minorías.
  - f) Instrumentación de una política de Estado en materia de cultura, ciencia y educación.

## V. ECONOMÍA Y CONSTITUCIÓN

### 1. *Propuestas de modificación del texto de la Constitución*

- a) Revisar el principio de la anualidad de los presupuestos para permitir la plurianualidad en materias que lo hagan recomendable.
- b) Definir los principios del federalismo fiscal.
- c) Examinar la posibilidad de garantizar un porcentaje específico a las entidades federativas como participación fiscal, conservando el esquema actual de coordinación fiscal.
- d) Incorporar el principio de cooperación fiscal.
- e) Establecer el principio de la igualdad financiera de las entidades federativas, con criterios que fijará la ley, pero que en todo momento traten de lograr una justa distribución del ingreso federal.

- f) Revisar el artículo 26 constitucional, sobre planeación, para hacer posible una visión y un plan de mediano y largo plazo.
- g) Obligar al Banco Central en cuanto a rendición de cuentas ante el Congreso.
- h) Revisar el estatuto jurídico de los municipios.

## 2. *Propuestas de políticas públicas en relación con la economía*

- a) Examinar los impuestos exclusivamente federales que fundamentalmente podrían ser reducidos a tres fuentes: impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios.
- b) Debe ampliarse la participación de las entidades federativas y municipios en la recaudación y fomentarse el otorgamiento de estímulos a la eficiencia recaudatoria de éstos, a través de los convenios de coordinación fiscal.
- c) Establecer un sistema de armonización legal para los tributos estatales, a fin de evitar la competencia horizontal entre los gobiernos estatales.
- d) Se requiere de un sistema de coordinación de la planeación nacional, federal, regional y estatal.
- e) Promover acciones de transferencia de responsabilidades de gasto a los estados, considerando los rubros en los que pueden ser más eficientes. Estas acciones deben realizarse con el consenso de las entidades. Asimismo, se deben proporcionar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
- f) Adoptar un modelo que atienda el desarrollo regional a través de políticas diferenciadas.
- g) Mejorar la calidad técnica, humana y administrativa de los fiscos locales.
- h) Los programas de apoyo y fomento a la micro, pequeña y media empresa y a la creación de infraestructura, deben pasar a ser funciones de los gobiernos municipales y estatales.
- i) Establecer principios equitativos que regulen las relaciones financieras entre las entidades federativas y los municipios.

- j) Establecer en las entidades federativas sistemas locales de coordinación hacendaria, que regulen las relaciones fiscales entre gobiernos estatales y gobiernos municipales.
- k) El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal debe transformarse en un sistema nacional de coordinación hacendaria que coordine no solamente la materia de ingresos y transferencias, sino también la de deuda pública.
- l) Crear un organismo autónomo responsable de la coordinación fiscal.
- m) Adoptar el principio de racionalidad y de disciplina fiscal.

Este documento fue entregado a los presidentes de los tres Poderes de la Unión: licenciado Vicente Fox Quesada, presidente de los Estados Unidos Mexicanos; ministro Genaro Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y diputado Ricardo García Cervantes, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Asimismo, se entregó al doctor Juan Ramón de la Fuente, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.